

ORD. : G.R. Nro. 0078

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289 del 16 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Modificación Convenio que Indica.

PUERTO MONTT, 11 ENE 2022

DE : CARLOS MUÑOZ RUÍZ
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (S)

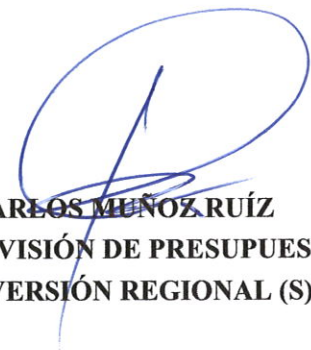
A : JUAN CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

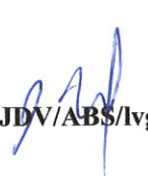
Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 3424 de fecha 30 de diciembre 2021 y Modificación de Convenio con fecha 27 de diciembre 2021, con la siguiente iniciativa:

***“CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA LA CAMPANA, CALBUCO” CÓDIGO BIP
30135967-0.***

Saluda atentamente a Usted.




CARLOS MUÑOZ RUÍZ
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL (S)


CMR/JDV/ABS/lvg

Distribución:

- Destinatario
- Archivo carpeta proyecto
- Archivo Depto. De Inversión

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y consta



Páginas. VºBº Jdca. 10 ENE 2022

PUERTO MONTT,

REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 30 de diciembre de 2021.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R. 3424

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Modificación de Convenio de fecha 27 de diciembre de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Calbuco, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "CONSTRUCCION ESTACION DE TRANSFERENCIA LA CAMPANA, CALBUCO", Código BIP 30135967-0;
- b) La Resol Exenta Nro.836/06.04.2020, mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 06.03.2020 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Calbuco del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- c) El certificado del CORE Nro.505/03.12.2021, mediante el cual se aprueba aumento de presupuesto en el Item de Consultorías, totalizando una inversión de M\$1.614.627;
- d) La disponibilidad presupuestaria,
- e) Lo dispuesto en las Resoluciones Nro.7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 27 de diciembre de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Calbuco, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

En Puerto Montt, a 27 de diciembre de 2021, entre la Gobernadora Regional (S), doña PATRICIA GALLARDO BREUEL, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Calbuco, RUT 69,220,600-2, representada por su Alcalde don JUAN FRANCISCO CALBUCOY GUERRERO RUT 13,168,155-0, ambos domiciliados en Federico Errázuriz 210, de la ciudad de Calbuco, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 06 de marzo de 2020, las partes celebraron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-836 de 06.04.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ESTACION DE TRANSFERENCIA LA CAMPANA, CALBUCO", Código BIP 30135967-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido que se indica a continuación:

CLAUSULA TERCERA:

- El Costo Total del proyecto aumenta desde M\$1.337.815 (mil trescientos treinta y siete millones ochocientos quince mil pesos) hasta M\$1.352.593 (mil trescientos cincuenta y dos millones quinientos noventa y tres mil pesos) de acuerdo al siguiente detalle en cuadro adjunto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
FNDR	31-02-004 "Obras Civiles"	1.318.093
FNDR	31-02-002 "Consultorías"	34.500
TOTAL M\$		1.352.593

TERCERO: Se mantienen vigentes todas las clausulas no modificadas por el presente convenio.

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl

MODIFICACION CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

En Puerto Montt, a 27 de diciembre de 2021, entre la Gobernadora Regional (S), doña PATRICIA GALLARDO BREUEL, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Calbuco, RUT 69,220,600-2, representada por su Alcalde don JUAN FRANCISCO CALBUCOY GUERRERO RUT 13,168,155-0, ambos domiciliados en Federico Errázuriz 210, de la ciudad de Calbuco, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 06 de marzo de 2020, las partes celebraron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-836 de 06.04.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ESTACION DE TRANSFERENCIA LA CAMPANA, CALBUCO", Código BIP 30135967-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido que se indica a continuación:

CLAUSULA TERCERA:

- El Costo Total del proyecto aumenta desde M\$1.337.815 (mil trescientos treinta y siete millones ochocientos quince mil pesos) hasta M\$1.352.593 (mil trescientos cincuenta y dos millones quinientos noventa y tres mil pesos) de acuerdo al siguiente detalle en cuadro adjunto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
FNDR	31-02-004 "Obras Civiles"	1.318.093
FNDR	31-02-002 "Consultorías"	34.500
TOTAL M\$		1.352.593

TERCERO: Se mantienen vigentes todas las clausulas no modificadas por el presente convenio.

CUARTO: La personería de doña PATRICIA GALLARDO BREUEL, en su calidad de Gobernador Regional (S), consta en lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley Nro.18834 o Estatuto Administrativo, en cuya virtud corresponde a la indicada ejercer la subrogancia del Gobernador Regional titular y la del Alcalde de la I. Municipalidad de Calbuco en Decreto Alcaldicio Nro.4600 de fecha 28 de junio de 2021.

QUINTO : El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.



JUAN CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE CALBUCO



PATRICIA GALLARDO BREUEL
GOBERNADORA REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

